



CERTIFICADO QUE COINCIDE CON EL ORIGINAL
Fecha: 21 MAR 2012

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 133-2012-GERECHO-SOL60L
FEDATARIO TITULAR
Loreto Regional de Loreto

Belén, 20 MARZO DEL 2012

Visto, el Oficio N° 237-2011-GRL-GGR/FONDELOR, de fecha 19 de diciembre de 2011 y el Oficio N° 7020-2011-GRL-GRPPAT/SGRPAT, de fecha 29 de diciembre de 2011, remitidos por la Jefatura del Fondo de Desarrollo Regional de Loreto FONDELOR y por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Loreto, respectivamente, referido a la aprobación del "Plan Operativo Institucional 2012 del Fondo de Desarrollo Regional de Loreto-FONDELOR"; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, otorga a los Gobiernos Regionales autonomía Política, Administrativa y Económica; consecuentemente están facultados para elaborar sus documentos normativos de gestión institucional, debiendo aprobarse mediante Resolución del Órgano de Gobierno Regional de Loreto:

Que, conforme lo establece el Artículo 71°, numeral 71.3 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 2009-2007-GRL-P, de fecha 28 de diciembre del 2007, se aprobó la Directiva General N° 013-2007-GRL-GRPPAT/SGRPAT "Normas para la Formulación de Planes Operativos Institucionales del Gobierno Regional de Loreto Año Fiscal 2008", cuyo objetivo es establecer procedimientos de carácter técnico y operativo que permitan a las instancias del Gobierno Regional de Loreto formular sus Planes Operativos bajo un esquema que articulen, armoniosa y coherentemente, la asignación de los recursos públicos con criterio de uniformidad, que faciliten a posteriori la labor de estadística, monitoreo, evaluación, corrección o ajustes que sean necesarios en el documento de gestión;

Que, bajo este contexto, el Fondo de Desarrollo Regional de Loreto-FONDELOR, dependiente del Gobierno Regional de Loreto, ha elaborado su "Plan Operativo Institucional 2012", documento técnico de gestión que propone principalmente incentivar el uso responsable de los recursos del canon petrolero para el financiamiento de créditos para productores agrarios y pesqueros para que consoliden la rentabilidad de la agricultura e incrementen la productividad de los cultivos, promoviendo el cuidado y uso sostenible de los recursos naturales de la región que generen riquezas, niveles adecuados de empleo y mejore los niveles de vida de la población;



CERTIFICA: Que es copia fiel del original
Fecha: 21 MAR 2012
ART. 133-2012
FEDATARIO TITULAR
Gobierno Regional de Loreto

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 133-2012

Belén, 20 MARZO DEL 2012

Que, mediante el Oficio N° 7020-2011-GRL-GRPPAT/SGRPAT, de fecha 29 de diciembre de 2011, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, indica que luego de revisado y evaluado el contenido del "Plan Operativo Institucional 2012 del Fondo de Desarrollo Regional de Loreto-FONDELOR", lo encuentra concordante con la Directiva General N° 013-2007-GRL-GRPPAT/SGRPAT y con los lineamientos de política y objetivos estratégicos regionales, indicando que el mismo tiene un presupuesto inicial de Cuarenta Mil y 00/100 Nuevos Soles (S/. 40,000.00), que corresponden a la Fuente de Financiamiento: 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones;

Que, en mérito a las consideraciones que anteceden se hace necesario aprobar el "Plan Operativo Institucional 2012 del Fondo de Desarrollo Regional de Loreto-FONDELOR";

Estando a lo expuesto; con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; Oficina Regional de Administración; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Loreto; y,

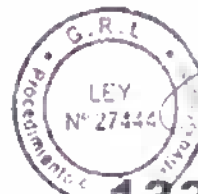
Que, en uso a las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobada por Ordenanza Regional N° 002-2010-GRL-CR, de fecha 08 de enero del 2010.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el "Plan Operativo Institucional 2012 del Fondo de Desarrollo Regional de Loreto-FONDELOR", del Gobierno Regional de Loreto, el mismo que consta de nueve (09) ítems, contenidos en diecinueve (19) folios, que forman parte integrante de la presente Resolución, cuyo presupuesto inicial asciende a la suma de Cuarenta Mil y 00/100 Nuevos Soles (S/. 40,000.00), que corresponden a la Fuente de Financiamiento 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

ARTICULO 2°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se hará con cargo al Presupuesto Institucional 2012, en la Cadena Funcional Programática siguiente:

PLIEGO	:	453	GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
UNIDAD EJECUTORA	:	001	REGION LORETO-SEDE LORETO
			ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE
PROGRAMA	:	9002	NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROYECTO/PRODUCTO	:	3,999999	SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD/ACCIONES DE	:		FONDO DE DESARROLLO REGIONAL DE
INV/OBRA	:	5.002005	LORETO-FONDELOR
FUNCION	:	00	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA
			DE CONTINGENCIA
PROGRAMA FUNCIONAL	:	000	GESTION



CERTIFICADO de autenticidad del original
Fecha: 21 MAR 2012
PEDIATRO TITULAR
SOLSOLO

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N°

133-2012

Belén, 20 MARZO DEL 2012

SUB PROGRAMA FUNCIONAL : 0007 DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR
FINALIDAD : 70960 DIFUSION DE LA PREVENCION Y ATENCION DE FONDO DE DESARROLLO REGIONAL DE LORETO-FONDELOR

CATEGORIA DEL GASTO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO

18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	S/.	40,000
2	GASTOS CORRIENTES		40,000
3	BIENES Y SERVICIOS		40,000
TOTAL		S/.	40,000

RESUMEN

18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	S/.	40,000
TOTAL		S/.	40,000

ARTICULO 3°.- Notificar la presente Resolución, a las instancias correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
LIC. YVONE... VALERA
PRESIDENTE

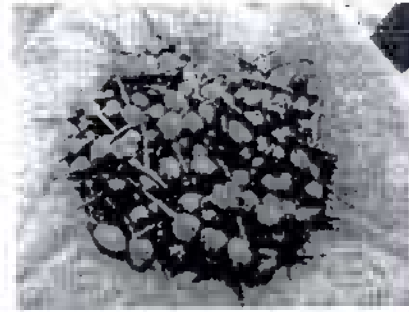


Gobierno Regional de Loreto
Oficina del Fondo de Desarrollo de Loreto



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DE LA OFICINA DEL FONDO DE DESARROLLO DE LORETO AÑO 2012

Presentado por:
Lic. Carlos L. Da Silva Solís
Jefe de la Oficina del FONDELOR





ÍNDICE

	<u>Página</u>
1) Presentación	03
2) Situación Actual de Aspectos Socioeconómicos y Ambientales	04
3) Visión y Misión del FONDELOR	08
4) Análisis FODA Fortalezas Oportunidades Debilidades Amenazas	08
5) Objetivos	10
6) Actividades y los Proyectos	11
7) Indicadores de Desempeño	14
8) Presupuesto (Resumen)	14
9) Programación de Actividades	16





I) PRESENTACIÓN

El presente documento constituye el Plan Operativo Institucional del Fondo de Desarrollo Regional de Loreto – FONDELOR. La oficina del FONDELOR es un órgano de línea del Gobierno Regional de Loreto, cuya finalidad es la de contribuir al crecimiento económico de los sectores productivos, a través del financiamiento con recursos asignados principalmente del 12% del Canon Petrolero establecidos por la Ley 24300 y su modificatoria Ley 26385.

El desarrollo socioeconómico de la Región Loreto, debe sustentarse en la acción concertada de las instituciones del Estado y los agentes económicos para promocionar el aprovechamiento racional del gran potencial de recursos naturales existentes. Así se calificarán los Proyectos Productivos que identifican productos regionales promisorios que son susceptibles de financiamiento por generar competitivamente valor agregado y utilidades, aplicando las políticas de conservación del medio ambiente. Para lograr el desarrollo sostenible deseado se requiere crear participativamente las condiciones necesarias a través de la implementación de:

- Un Sistema de Investigación que se constituya en el verdadero soporte para la Región, promoviendo el registro de Patentes de los Productos Regionales, los Productos Orgánicos y la participación organizada de los productores de semillas y viveros proveyéndoles o certificándoles paquetes tecnológicos validados, produciendo y verificando material genético de calidad, e investigando los problemas que limitan la competitividad de la producción regional.
- Un Sistema Financiero promotor del desarrollo, con una concepción social y de servicio al productor de la región, sin asistencialismos.
- Un Sistema de Apoyo para la formalización de Tenencia de Tierras, Formalización Sectorial y de Organización, Capacitación en Cadenas Productivas, Asistencia Técnica y Asesoramiento Técnico-empresarial de las Unidades Productivas.
- Un Sistema de Comercialización y Mercadeo que promocióne Marcas Regionales acorte distancias entre el productor y consumidor final, minimizando la intermediación favoreciendo los costos competitivos de los productos regionales.
- Vías y Medios de Transporte adecuados a nuestra geografía, a la naturaleza de los productos y su destino, contribuyendo a asegurar su competitividad.
- Fuentes de Energía limpia y barata que permitan una vigorosa industrialización regional que favorezca el aprovechamiento racional de la biodiversidad con el mínimo impacto sobre el medio ambiente.
- Un Sistema Participativo con Productores calificados, que aceptan su formalización, la tecnología validada y el sistema crediticio supervisado; asimismo participan a través de sus representantes en la Administración de los recursos asignados a los Comités de Gestión, e individualmente lo hacen con solvencia en el cumplimiento de las inversiones pactadas y la devolución oportuna de los préstamos recibidos para mantener vigentes y consolidar los Fondos Revolventes.



- Es responsabilidad del Gobierno Regional, los Serenatos y las Secretarías, coordinar y promover las acciones contempladas en los Planes Estratégicos de mediano y largo plazo. Ante ello, se formula el presente Plan Operativo Institucional 2008 del Fondo de Desarrollo de Loreto considerando las pautas metodológicas que señala la Directiva General N° 013-2007-GRD-GRPPAT "Normas para la Formulación de Planes Operativos Institucionales del Gobierno Regional de Loreto Año Fiscal 2008".

II) SITUACIÓN ACTUAL DE ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS Y AMBIENTALES:

Uno de los desafíos principales para la financiación de la ordenación forestal sostenible (OFS) en los bosques tropicales naturales, según la FAO, es la viabilidad económica. La riqueza maderera de la Región será desplazada en el medio natural progresivamente por Productos No Maderables del Bosque y por la Agricultura Comercial que va obteniendo paquetes tecnológicos validados, que aseguran mayores ingresos por área a los pobladores de la región (Camu-Camu, Barbasco, Sacha Inchi, Noni, Palma Aceitera, Pijuyo, Productos Orgánicos, etc.).

Con relación al recurso suelo, la agricultura tradicional en la selva se ha desarrollado a lo largo de sus principales y serpenteantes ríos y lagos (cochas). Este sistema tradicional aprovecha aquellos suelos más fértiles localizados a lo largo de las terrazas aluviales recientes que son abonados en forma natural por la sedimentación periódica efectuada por las avenidas estacionales.

Esta agricultura de zonas bajas es estacional y actualmente no utiliza maquinaria ni fertilizantes ni productos químicos inorgánicos, resultando así una agricultura elemental ecológica de subsistencia y estacional que puede complementarse con una agricultura orgánica estacional en los terrenos bajos inundables, y agroforestería o cultivos perennes de producción comercial en los terrenos de restingas altas y colinas. De acuerdo a datos elaborados por INRENA (ONERN en 1985), la Región Loreto presenta las siguientes características de capacidad de uso mayor de los suelos:

A. Cultivo en limpio	540.000 Has	1,57%
C. Cultivo permanente	607.000 Has	1,76%
P. Pastos	2.229.000 Has	6,47%
F. Forestal	27.615.000 Has	80,14%
X. Protección	3.465.100 Has	10,00%

La cuenca configura una reserva estratégica de Agua Dulce y tiene un gran potencial para generación de energía, crianza comercial de peces y riego para uso agrícola. Su fauna acuática está considerada como una de las más ricas del mundo debido a su potencial productivo y una biota heterogénea constituida por peces, reptiles, quelonios, etc., que le confiere a la Región Loreto, en particular, una dimensión estratégica para el desarrollo nacional.



ASISTENTE SOCIAL SOLSOL
FEDATARIO TITULAR
Gobierno Regional de Loreto

Históricamente, la economía de la región Loreto estuvo ligada solo a actividades primarias y desarrolló un modelo extractivo dirigido al exterior. Ello explica la bonanza pasajera de los mal llamados booms económicos del caucho, petróleo y la madera, que no introdujeron mejoras sostenibles en la calidad de vida de la población. Hoy se observa una tendencia a replantear este modelo con innovaciones propiciadas por los mismos extractores. Para el desarrollo de la producción regional, el Gobierno Regional a través de los Programas Promocionales de Crédito ha financiado Proyectos Productivos, y los Centros de Investigación tales como la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, el Instituto de Investigación de la Amazonia Peruana y el Instituto Nacional de Investigación Agraria y Extensión, recientemente han puesto en marcha investigaciones de carácter aplicado. Estos esfuerzos, desde luego importantes, resultan insuficientes sin el complementario apoyo para organizar al productor y homogenizar su producción, generar volúmenes exportables estables y constituir cadenas productivas sólidas. El apoyo complementario debe aplicarse a superar la débil infraestructura de producción existente en la región, que no garantiza mercados estables generadores de ingresos suficientes para crear ahorro interno a favor de los trabajadores del campo.

De allí que la orientación razonable de aprovechamiento de la biodiversidad existente deba orientarse a una sistematización de la investigación en dos corrientes, una aplicada para superar los problemas existentes en la producción regional comercial acompañada de protección del medio ambiente ante la permanente depredación de la flora y fauna, procurando establecerse dentro de los parámetros y exigencias establecidas en la Convención de Kyoto, y otra que rescate los conocimientos ancestrales de las Comunidades Nativas y la creación de bancos de germoplasma de todas aquellas especies de la biodiversidad que se establezca como promisorias para la región. Complementariamente se deberá socializar y promover la formalización de marcas y patentes en beneficio de la región y el país.

CRÉDITOS PESQUEROS Y ACUÍCOLAS APROBADOS Y DESEMBOLSADOS CON RECURSOS DEL CANON PETROLERO DURANTE LOS AÑOS 2007 - 2011 (HASTA SETIEMBRE)

Leyenda			
Créditos Pesquero y Acuicola 2007 - 31/10/2011			
Actividad	Montos		Montos
	Aprobados S/.	Desembolsados S/.	Recuperados S/.
Acuarista	765,345.00	665,505.00	35,549.57
Acuicola	7,678,164.00	5,702,734.95	1,702,252.96
Armador Pesquero	313,528.10	268,488.21	52,073.69
Empresa Transformadora	42,000.00	42,000.00	-
Pescador Artesanal	4,755,992.00	4,609,282.00	1,812,343.99
Pescador y Proc. Pesquero	3,500.00	3,500.00	320.50
Transformador Pesquero	41,232.00	41,232.00	-
Vendedor de Pescado	119,300.00	119,300.00	55,823.16
Total	13,719,061.10	11,452,042.16	3,658,363.87





CRÉDITOS AGRARIOS APROBADOS Y DESEMBOLSADOS CON RECURSOS DEL CANON PETROLERO DEL PROGRAMA DE CRÉDITOS AGRARIOS DURANTE EL PERIODO 2007 - 2011

Leyenda			
Créditos Agrarios 2007 - 30/09/2011			
Actividad	Montos		Montos
	Aprobados S/.	Desembolsados S/.	Recuperados S/.
Activos Fijos	150,890.00	120,070.48	-
Adquisición de Alimentos	-	-	-
Balanceados para Porcos	41,538.00	41,538.00	50,046.59
Adquisición de Maquinaria	143,496.82	420,096.82	156,301.55
Ampliación (Hortalizas)	22,257.20	22,257.20	-
Apícola	299,791.60	282,726.12	-
Arroz	4,595,955.86	3,995,431.22	505,601.25
Cacao	36,000.00	5,700.00	-
Cama Cama	39,459,313.49	19,237,216.35	510,328.37
Caña de Azúcar	81,491.72	57,591.72	-
Capital de Trabajo	1,798,813.68	1,666,782.08	201,647.62
Comerc. Conserv. de Piña	139,148.18	134,998.18	-
Compra de Arroz en Chala	300,000.00	300,000.00	-
Crianza de Aves	405,000.00	405,000.00	415,017.59
Crianza de Cerdos	439,906.08	366,602.83	-
Crianza de Conejos	41,394.20	41,394.20	1,750.00
Crianza de Cuyes	41,249.11	41,249.11	1,750.00
Crianza de Ganado Vacuno	927,277.00	796,537.00	3,000.00
Crianza de Pollos	152,611.00	152,611.00	26,239.33
Desgranadores de Maíz	33,250.00	33,250.00	3,300.00
Equipo y Maq. Agrícola	139,470.00	87,011.07	-
Ganadería	267,050.00	126,001.88	-
Ganado Buhalino	465,180.00	426,180.00	8,429.70
Ganado Vacuno	42,000.00	21,737.54	-
Hidrolavadora	6,000.00	6,000.00	6,250.00
Hortalizas	194,072.60	194,073.94	32,941.11
Hortalizas (Sistema de Riego)	22,257.20	22,257.20	-
Madera	239,405.00	239,405.00	-
Maíz	7,009,283.14	5,905,839.05	974,236.34
Maíz con Arrastre	10,242.10	-	-
Maíz con Prorroga	49,417.50	-	-
Mani	1,340,020.22	809,980.00	29,643.80
Motocultor	24,000.00	24,000.00	-
Motofumigador	1,600.00	1,600.00	-
Palma Aceitera	7,694,000.55	2,763,702.44	25,532.97
Palmito	91,484.00	61,617.00	-
Pecuario	1,151,894.32	1,081,447.87	43,966.43
Pecuario (Porcicultores)	41,989.91	42,008.82	3,000.00
Pijuayo Palmito	1,431,660.17	920,386.10	13,132.70
Piña	1,837,468.00	1,690,016.93	-
Platano	297,252.00	224,077.60	90.00
Sacha Inchi	55,340,509.17	32,463,185.95	92,153.48
Sacha Inchi con Arrastre	26,072.10	-	-
Tagua	109,500.00	102,200.00	109,014.40
Yute	206,298.00	111,247.50	6,620.00
Total	127,437,509.92	75,445,028.20	3,219,993.23





ANTONIO LEON SOLSOL

FEDATARIO TITULAR
Gobierno Regional de Loreto

PRESTATARIOS Y ÁREA TRABAJADA GRACIAS A LOS CRÉDITOS AGRARIOS APROBADOS Y DESEMBOLSADOS CON RECURSOS DEL CANON PETROLERO DURANTE LOS AÑOS 2007 - 2011 (HASTA SETIEMBRE)

Leyenda Créditos Agrarios 2007 - 30/09/2011			
Actividad	Has.	Beneficiarios	
		Aprobados	Desembolsados
Activos Fijos	0	2	2
Adquisición de Alimentos	0	1	1
Balanceados para Porcinos			
Adquisición de Maquinaria	23	9	4
Ampliación (Hortalizas)	0	1	1
Apícola	0	47	45
Arroz	2966.5	868	801
Cacao	19	10	10
Camu Camu	8126.61	3272	3117
Caña de Azúcar	12	2	2
Capital de Trabajo	0	13	13
Comerc. Conserva de Piña	0	1	1
Compra de Arroz en Chala	0	1	1
Crianza de Aves	500	2	2
Crianza de Cerdos	0	2	2
Crianza de Conejos	0	1	1
Crianza de Cuyes	0	1	1
Crianza de Ganado Vacuno	0	27	26
Crianza de Pollos	0	5	5
Desgranadores de Maiz	0	7	7
Equipo y Maq. Agrícola	0	32	24
Ganadería	0	7	7
Ganado Bubalino	0	16	16
Ganado Vacuno	0	1	1
Hidrolavadora	0	1	1
Hortalizas	9	36	36
Hortalizas (Sistema de Riego)	0	1	1
Madera	0	1	1
Maiz	7608.29	2489	2166
Maiz con Arrastre	11	5	0
Maiz con Prorruga	53.07	35	0
Mani	574	574	574
Motocultor	0	4	4
Motofumigador	0	1	1
Palma Aceitera	1993.63	301	263
Palmito	0	1	1
Pecuario	0	37	37
Pecuario (Porcicultores)	0	1	1
Pijuayo Palmito	303	106	96
Piña	292	116	114
Platano	72	36	36
Sacha Inchi	1327.35	2986	2862
Sacha Inchi con Arrastre	3	1	0
Tagua	0	2	3
Yute	146	57	49
Total	30039.45	11090	10336



PRESTATARIOS Y ÁREA TRABAJADA GRACIAS A LOS CRÉDITOS PESQUEROS Y ACUÍCOLAS APROBADOS Y DESEMBOLSADOS CON RECURSOS DEL CANON PETROLERO DURANTE LOS AÑOS 2007 - 2011 (HASTA SETIEMBRE)

Leyenda		
Créditos Pequero y Acuícola 2007 - 31/10/2011		
Actividad	Beneficiarios	
	Aprobados	Desembolsados
Acuarista	15	15
Acuícola	177	171
Armador Pesquero	13	12
Empresa Transformadora	1	1
Pescador Artesanal	1587	1544
Pescador y Proc. Pesquero	1	1
Transformador Pesquero	1	1
Vendedor de Pescado	87	87
Total	1882	1832

III) Visión y Misión del Fondo de Desarrollo Regional de Loreto – FONDELOR:

VISIÓN

Anteojamos ser reconocidos como el Organismo Regional líder en el financiamiento y acompañamiento de Programas Promocionales Sectoriales Productivos con Apoyo al Desarrollo de la Infraestructura básica necesaria, que contribuye a la formalización de Productores calificados que individualmente o en forma asociada funjen de Generadores de una economía sostenible que crea ahorro interno, y preservan la biodiversidad Amazónica para las generaciones futuras.

MISIÓN

El Fondo de Desarrollo Regional de Loreto tiene como Misión promover el crecimiento económico de la Región, fortaleciendo las capacidades productivas y empresariales, la protección del medio ambiente regional y la generación de alto contenido de valor agregado para el alivio de la pobreza, mediante un sistema financiero ágil, dinámico, eficiente y eficaz a favor de usuarios que conduzcan empresarialmente su explotación otorgándoles fácil acceso con un manejo responsable y transparente.

IV) ANÁLISIS FODA:

Fortalezas:

- Normatividad vigente sustenta la decisión política para promover actividades productivas y la infraestructura necesaria para el desarrollo de la Región.



- Actitud favorable para establecer un Sistema Participativo de Gestión para el servicio de los productores sin asistencia técnica.
- Capacidad técnica de la Oficina para la organización del sistema, generación de normas, evaluación de proyectos productivos y para la supervisión.
- Experiencia adquirida en el proceso de seguimiento de la ejecución de los programas crediticios.
- Interés y predisposición de los miembros de los Órganos participativos para el diálogo y la concertación.

Debilidades:

- Nivel jerárquico de la oficina inadecuado e incompatible con las funciones y responsabilidades asignadas.
- Funciones y atribuciones restringidas no acordes con su naturaleza de órgano de línea del Gobierno Regional de Loreto.
- Carencia de recursos humanos especializados que representen al FONDELOR en las reuniones de gran importancia ante el Consejo Regional, y demás órganos vinculados al Programa de Créditos.
- Instituciones representadas en los Órganos Participativos no cuentan con metas objetivas que aporten a la institucionalización ni generen políticas y acuerdos que favorezcan el desarrollo sostenido regional.
- Disponibilidad parcial de recursos económicos para atención de desembolsos de créditos agrarios y pesqueros en el ámbito de la región.



Oportunidades:

- Acuerdos bilaterales con las Repúblicas del Brasil, Colombia y Ecuador respecto al desarrollo, favorecen la existencia de Programas Promocionales Productivos con Paquetes Tecnológicos actualizados y Cadenas Productivas reales, y aseguran una mejor calidad de vida a las poblaciones allí asentadas.
- Voluntad política para promover y fomentar actividades productivas competitivas en la Región.
- Existencia de recursos económicos para financiar Proyectos Productivos a través de los Programas Promocionales de los Sectores de la Producción, (12% Canon Regional, Fondo Binacional, Protocolo de Kyoto, etc.).
- Convenios de Apoyo Interinstitucional vigentes con Instituciones especializadas del Sistema Financiero.
- Existencia de importantes escenarios para la promoción de productos orgánicos.
- Instituciones Financieras y de Cooperación Técnica Internacional con interés en apoyar el desarrollo de actividades productivas y valor agregado de los productos de la biodiversidad amazónica.
- Amplia oferta para la capacitación en actividades productivas rentables.
- Disponibilidad de tecnologías apropiadas para la producción comercial sostenible.
- Nuevas alternativas de aprovechamiento Comercial de la Biodiversidad generadas por el alto costo de los combustibles fósiles, (Biodiesel, Etanol etc.).

Amenazas:

- Marco jurídico insuficiente, inestable y no adecuados a la realidad regional.
- Falta de Paquetes Tecnológicos validados de los productos de la biodiversidad amazónica promisorios por la insuficiente investigación.



- Inestabilidad en el precio del barril del petróleo y la poca recaudación de recursos por Canon Petrolero para la región Loreto.
- Infraestructura de Acopio y Procesamiento primario es insuficiente y en su mayor parte obsoleta, que no asegura un producto de calidad.
- Ventajas comparativas y tecnológicas favorables para el desarrollo de actividades productivas en regiones vecinas.
- Actitudes inadecuadas de los productores en relación a los créditos otorgados (Cultura del no pago).
- Inestabilidad de las Cadenas Productivas y precios de los productos.

V) OBJETIVOS:

GENERAL:

Incentivar el uso responsable de los recursos del Canon Petrolero para el financiamiento de créditos para productores agrarios y pesqueros para que consoliden la rentabilidad de la agricultura e incrementen la productividad de los cultivos, promoviendo el cuidado y uso sostenible de los recursos naturales de la región, que generen riquezas, niveles adecuados de empleo y mejore los niveles de vida de la población.

PARCIALES:

Objetivo N° 01

Promover dentro de la normatividad vigente el desarrollo de la producción agropecuaria y pesquera a través de Programas Promocionales de Crédito a los productores con recursos provenientes del 12% del Canon Petrolero (Ley 24300) u otros que le fueran asignados por la Alta Dirección.

Objetivo N° 02

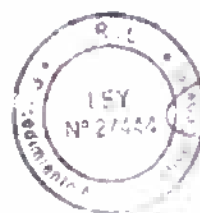
Integrar la Inversión Privada en Cadenas Productivas para el aprovechamiento racional de los recursos de la Biodiversidad Amazónica con alto contenido de valor agregado.

Objetivo N° 03

Coordinar con Instituciones del Sistema Financiero Nacional la Contratación de Fondos en Fideicomiso y acciones complementarias (Capacitación de Personal, Tramitación, Resolución de Asuntos Crediticios, Seguimiento, Asistencia Técnica, Control y Titularidad de Garantías) que aseguren la inversión y recuperación oportuna de los recursos que se destinen en Proyectos Productivos Aprobados dentro del ámbito regional.

Objetivo N° 04

Consolidación Institucional del Fondo de Desarrollo Regional de Loreto



VI) ACTIVIDADES Y/O PROYECTOS

ACTIVIDADES - OBJETIVO N° 01

- 1.1. Participación en la Reformulación del Programa para el Desarrollo Agropecuario [PROCREA].
- 1.2. Participación en la Reformulación del Programa de Promoción de la Producción Pesquera [PRODUCE].
- 1.3. Desarrollo del Plan de Supervisión de Prestatarios y Unidades Ejecutoras del Programa de Créditos Agrarios y Pesqueros durante el año 2012.
- 1.4. Cursos de Capacitaciones a productores y operadores de crédito del Programa Regional de Créditos Agrarios y Pesqueros
- 1.5. Participación en la Reformulación del Programa Especial de Regularización y Saneamiento de Deudas de los Sectores Agrario y Pesquero en la Región Loreto. [PROCREA y PRODUCE].
- 1.6. Seguimiento y control de las recuperaciones y refinanciaciones de los créditos otorgados por Proyecto, Finalidad y Jurisdicción.
- 1.7. Verificación in-situ de los Proyectos en Ejecución y Bienes que se adquieren con los mismos.

Para el desarrollo del Plan de Supervisión (actividad 1.3), la oficina del FONDELOR tienen programado realizar durante el primer semestre del año 2012, inspección de préstamos localizados en las provincias de la región. Para ello oportunamente, el FONDELOR formulará un Plan de Supervisión detallado, que se financiarán con recursos programados en el Plan Operativo Institucional del año 2012.

SUPERVISIÓN DEL FONDELOR 2012 / PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS

ALTO AMAZONAS	N° DE PERSONAS	COSTO (S/.)	DÍAS	TOTAL	PARTIDA
Jefe del FONDELOR					
Alojamiento	1	136.50	7	955.50	2.3.2.1.2.2
Movilidad local	1	31.50	6	189.00	2.3.2.1.2.2
Desplazamiento Aéreo (Iquitos - Tarapoto - Iquitos)	1	465.00	2	930.00	2.3.2.1.2.1
Desplazamiento Terrestre (Tarapoto y Yimaguas - Tarapoto)	1	35.00	2	70.00	2.3.2.1.2.1
Tasa CORPAC	1	14.00	1	14.00	2.3.2.1.2.1
Sub Total				2,158.50	
Supervisor del FONDELOR					
Alojamiento	1	117.00	7	819.00	2.3.2.1.2.2
Movilidad local	1	27.00	6	162.00	2.3.2.1.2.2
Desplazamiento Aéreo (Iquitos - Tarapoto - Iquitos)	1	465.00	2	930.00	2.3.2.1.2.1
Desplazamiento Terrestre (Tarapoto y Yimaguas - Tarapoto)	1	70.00	2	140.00	2.3.2.1.2.1
Tasa CORPAC	1	14.00	1	14.00	2.3.2.1.2.1
Sub Total				2,055.00	
TOTAL				4,223.50	



ARTURO SOLÍS

REGISTRADO TITULAR
Gobierno Regional de Loreto

SUPERVISIÓN DEL FONDELOR 2012 / PROVINCIA DE RAMÓN CASTILLA

RAMÓN CASTILLA	N° DE PERSONAS	COSTO (S/.)	DÍAS	TOTAL	PARTIDA
Jefe del FONDELOR					
Alojamiento	1	136.50	6	819.00	2.3.2.1.2.2
Movilidad local	1	31.50	5	157.50	2.3.2.1.2.2
Desplazamiento flete Pucallpa-Cajamarca	1	220.00	2	440.00	2.3.2.1.2.1
Sub Total				1,416.50	
Supervisor del FONDELOR					
Alojamiento	1	117.00	6	702.00	2.3.2.1.2.2
Movilidad local	1	27.00	5	135.00	2.3.2.1.2.2
Desplazamiento flete Pucallpa-Cajamarca	1	220.00	2	440.00	2.3.2.1.2.1
Sub Total				1,277.00	
TOTAL				2,693.50	

SUPERVISIÓN DEL FONDELOR 2012 / PROVINCIA DE UCAYALI

UCAYALI	N° DE PERSONAS	COSTO (S/.)	DÍAS	TOTAL	PARTIDA
Jefe del FONDELOR					
Alojamiento	1	136.50	7	955.50	2.3.2.1.2.2
Movilidad local	1	31.50	6	189.00	2.3.2.1.2.2
Desplazamiento aereo Pucallpa-Iquitos	1	420.00	2	840.00	2.3.2.1.2.1
Desplazamiento aereo Pucallpa-Contamana-Pucallpa	1	200.00	2	400.00	2.3.2.1.2.1
Tasa CORPAC	1	14.00	4	56.00	
Sub Total				2,440.50	
Supervisor del FONDELOR					
Alojamiento	1	117.00	7	819.00	2.3.2.1.2.2
Movilidad local	1	27.00	6	162.00	2.3.2.1.2.2
Desplazamiento aereo Iquitos-Pucallpa-Iquitos	1	420.00	2	840.00	2.3.2.1.2.1
Desplazamiento aereo Pucallpa-Contamana-Pucallpa	1	200.00	2	400.00	2.3.2.1.2.1
Tasa CORPAC	1	14.00	4	56.00	2.3.2.1.2.1
Sub Total				2,277.00	
TOTAL				4,717.50	



Fecha: 29 MAR 2012

ACTUO: CECILIA ROSOL

RECIPIENTE: TITULAR
Gobierno Regional de Loreto

SUPERVISIÓN DEL FONDELOR 2012 / PROVINCIA DE REQUENA

REQUENA	N° DE PERSONAS	COSTO (S/.)	DÍAS	TOTAL	PARTIDA
Jefe del FONDELOR					
Alojamiento	1	136.50	6	819.00	2.3.2.1.2.2
Movilidad local	1	31.50	5	157.50	2.3.2.1.2.2
Desplazamiento fluvial Iquitos-Requena-Iquitos	1	35.00	2	70.00	2.3.2.1.2.1
Sub Total				1,046.50	
Supervisor del FONDELOR					
Alojamiento	1	117.00	6	702.00	2.3.2.1.2.2
Movilidad local	1	27.00	5	135.00	2.3.2.1.2.2
Desplazamiento fluvial Iquitos-Requena-Iquitos	1	35.00	2	70.00	2.3.2.1.2.1
Sub Total				907.00	
TOTAL				1,953.50	



GASTOS DE VIÁTICOS - SUPERVISIÓN DEL FONDELOR 2012 / PROVINCIA DEL DATUM DEL MARAÑÓN

DATUM DEL MARAÑÓN	N° DE PERSONAS	COSTO (S/.)	DÍAS	TOTAL	PARTIDA
Jefe del FONDELOR					
Alojamiento	1	136.50	7	955.50	2.3.2.1.2.2
Movilidad local	1	31.50	6	189.00	2.3.2.1.2.2
Desplazamiento aéreo Iquitos-Tarapoto-Iquitos	1	465.00	2	930.00	2.3.2.1.2.1
Desplazamiento terr. Tarapoto-Yunmaguas-Tarapoto	1	35.00	2	70.00	2.3.2.1.2.1
Desplazamiento aéreo Yunmaguas-San Lorenzo-Yunmaguas	1	200.00	2	400.00	2.3.2.1.2.1
Tasa CORPAC	1	14.00	2	28.00	2.3.2.1.2.1
Sub Total				2,572.50	
Supervisor del FONDELOR					
Alojamiento	1	117.00	7	819.00	2.3.2.1.2.2
Movilidad local	1	27.00	6	162.00	2.3.2.1.2.2
Desplazamiento aéreo Iquitos-Tarapoto-Iquitos	1	465.00	2	930.00	2.3.2.1.2.1
Desplazamiento terr. Tarapoto-Yunmaguas-Tarapoto	1	35.00	2	70.00	2.3.2.1.2.1
Desplazamiento aéreo Yunmaguas-San Lorenzo-Yunmaguas	1	200.00	2	400.00	2.3.2.1.2.1
Tasa CORPAC	1	14.00	2	28.00	2.3.2.1.2.1
Sub Total				2,416.00	
TOTAL				4,988.50	



CERTIFICADO Que es copia del original
Fecha: 14 MAR 2012 a las 20:00

GASTOS DE VIÁTICOS - SUPERVISIÓN DEL FONDELOR 2012 / PROVINCIA DE LORETO - NAUTA

LORETO - NAUTA	N° DE PERSONAS	COSTO (S/.)	DÍAS	TOTAL	PARTIDA
Jefe del FONDELOR					
Alojamiento	1	136.50	7	955.50	2.3.2.1.2.2
Movilidad local	1	31.50	6	189.00	2.3.2.1.2.2
Desplazamiento terrestre: Puntos Nauta Iquitos	1	10.00	2	20.00	2.3.2.1.2.1
Sub Total				1,164.50	
Supervisor del FONDELOR					
Alojamiento	1	117.00	7	819.00	2.3.2.1.2.2
Movilidad local	1	27.00	6	162.00	2.3.2.1.2.2
Desplazamiento terrestre: Puntos Nauta Iquitos	1	10.00	2	20.00	2.3.2.1.2.1
Sub Total				1,001.00	
TOTAL				2,165.50	

Cronograma de Supervisión

Provincia	Mes													
	Ent	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
	Días Pers.	Días Pers.	Días Pers.	Días Pers.	Días Pers.	Días Pers.	Días Pers.	Días Pers.	Días Pers.	Días Pers.	Días Pers.	Días Pers.	Días Pers.	Días Pers.
Amazonas			7	2										
San Martín				7	2									
Yauca					7	2								
U. yal.						7	2							
Loreto							7	2						
U. yal.								7	2					
U. yal.									7	2				
U. yal.										7	2			

ACTIVIDADES - OBJETIVO N° 02

- Participación con las Instituciones (IIAP, INIA, SENASA, OTAE, DIREPRO y Gerencia de Desarrollo Económico). Coordinar acciones de apoyo a la creación y formalización de Cadenas Productivas de los Productos que cuentan con Paquetes Tecnológicos validados para la Región.

ACTIVIDADES - OBJETIVO N° 03

- Proponer la Formulación de los Convenios y Contratos de Fideicomiso con las Instituciones Financieras Intermediarias (IFI's).
- Evaluación del cumplimiento de los Convenios y/o Contratos con Instituciones Financieras Intermediarias (IFI's).
- Seguimiento y cumplimiento de las actividades correspondiente a las Instituciones Financieras y a los entes del Gobierno Regional estipuladas en las addendas con las Instituciones Financieras, para operatividad del Programa Regional de Créditos.



CERTIFICA: Que es copia fiel del original
Fecha: 17 MAR 2012 del 20__
AL: PEDATARIO SOLSOL
PEDATARIO TITULAR
Gobierno Regional de Loreto

ACTIVIDADES – OBJETIVO N° 04

- 4.1 Formulación del Plan Operativo Institucional 2012.
- 4.2 Formulación del Plan de Trabajo Institucional 2012.
- 4.3 Supervisión in situ a los Usuarios y a los Comités Locales del Programa de Crédito Agrario y Pesquero.
- 4.4 Evaluación Trimestral del Plan de Trabajo Institucional 2012.
- 4.5 Evaluación Semestral del Plan Operativo Institucional 2012.
- 4.6 Supervisión Semestral del Funcionamiento de los Organos Participativos del FONDEFOR.

PROGRAMAS PROMOCIONALES SECTORIALES

SECTOR AGRICULTURA

1. PROGRAMA DE APOYO A LA PRODUCCIÓN AGRARIA:

Programa de Apoyo a la Producción Agraria.

Proyecto: Apoyo a la Actividad Productiva del Sector Agrario – 2012.

Programa de Microcréditos a Campesinos productores de Productos Agrarios y Pesqueros en las Principales Zonas de Abastecimiento de la región Loreto.

SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA

2. PROGRAMA REGIONAL DE CREDITOS DEL SECTOR PESQUERO ACUICOLA – DIREPRO:

Programa Regional de Créditos a favor del Sector Pesquero Acuicola.

Proyecto: Programa de Apoyo a la Producción Pesquera y Acuicola – 2012.

3. PROGRAMA REGIONAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA PRODUCCIÓN PESQUERA

Proyecto Infraestructura Pesquera

Proyecto de Apoyo a la Producción Acuicola – Fondo Revolvente

Proyecto Infraestructura Pesquera – Fondo Revolvente

Complementarios a Programas Piloto de Apoyo al Desarrollo Regional (Semilleros, Vivares, Industria Acuicola y Agroindustria).

VII) INDICADORES DE DESEMPEÑO

Se detalla en el cuadro adjuntado en el presente documento.

VIII) METAS:

Consolidar la región productiva, garantizando el uso correcto de los créditos, que los préstamos se destinen responsablemente a la producción de actividades agrícolas y pesqueras, que con la asistencia técnica se eleve la productividad de los cultivos y beneficiarios.

Colocar créditos a productores aptos que sean calificados de acuerdo a un proceso de selección rigido que asegure el éxito del crédito y su posterior retorno.



ARTURO GARCIA SOLISOL
FEDATARIO TITULAR
Gobierno Regional de Loreto

IX) PRESUPUESTO (RESUMEN PRESUPUESTAL):

El Presupuesto programado para operatividad de la oficina del FONDELOR asciende a Cuarenta Mil y 00/100 Nuevos Solos (S/. 40,000.00), monto que es equivalente al techo presupuestal inicial asignado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional. Detalle de gastos para el año 2012:

RESUMEN PRESUPUESTAL AÑO 2012

GASTOS CORRIENTES	MONTO GLOBAL ANUAL S/.
CATEGORÍA DEL GASTO	
2.3.1.5.3.1 Aseo, limpieza y tocador	974.17
2.3.1.5.1.1 Repuestos y Accesorios	5,252.00
2.3.1.5.1.2 Papelería en General, útiles y materiales de oficina	12,364.83
2.3.2.1.2.2 Viáticos y asignaciones por Comisión de Servicio	24,359.00
2.3.1.7.1.1 Enseres	50.00
TOTAL S/.	40,000.00

Es de vital importancia resaltar que el techo presupuestal asignado a esta oficina no cubre los gastos que generarán las actividades programadas para la optimización del Programa de Crédito y para asegurar el uso correcto de los fondos del Canon Petrolero para financiamiento de los créditos, así como la adquisición de activos no financieros necesarios para la operatividad de la oficina del FONDELOR. Por ello, se dispondrá solicitar más recursos en las fechas determinadas conforme a las Directivas, para poder adquirir bienes y herramientas de trabajo que aseguren el funcionamiento eficiente de la oficina del FONDELOR.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
Fondo de Desarrollo Regional de Loreto
UC. CARLOS DA SILVA SOLIS
JEFE DE FONDELOR



CRONOGRAMA DE DESEMBOLO MENSUALIZADO - APERTURA 2012

PLIEGO 05 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD ORGANICA

PROYECTO

002 SE DE CENTRAL

FONDO DE DESARROLLO REGIONAL DE LORETO - FONDOFLOR

RECURSOS DE REMEDIACION

1.8 CANAL Y SOBREPASANTE, REPARACION, RENTAS DE AGUAS Y FERTILIZANTES

CLASIFICADOR DE GASTOS	DESCRIPCION	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL (S/.)
2.3.1.5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	400.00		300.00		194.17								974.17
2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS													5,252.00
	* Cambio de lajuera nueva, trabajo en la bota	1,032.00		612.00		1,032.00		612.00		612.00		612.00		4,937.00
	* Mantenimiento al sistema de bombeo	320.00												320.00
2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	5,500.00		3,500.00				1,500.00			1,864.83			12,364.83
2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO			4,223.50	3,005.50	4,717.50	2,265.50	4,981.50	2,165.50					21,359.00
2.3.1.7.1.1	ENSERES													
	* Mantenimiento al sistema de bombeo	20.00				30.00			10.00			10.00		70.00
	TOTAL NUEVOS SOLES (S/.)	7,777.00		8,715.50	3,005.50	5,953.67	2,265.50	7,093.50	2,175.50	612.00	2,294.83	622.00		40,006.00



CERTIFICADO DE AUTENTICIDAD
Firma: 21 MAR 2012
FEDATARIO TITULAR
Gobierno Regional de Loreto



PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

453 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO
FONDO DE DESARROLLO REGIONAL DE LORETO - FONDELOR

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO PARCIAL	INDICADOR	ACTIVIDAD	Presupuesto \$/	Unidad de Medida	METAS	CUMPLIMIENTO DE METAS												OBSERVACIONES
							J	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
1. Promover el desarrollo sostenible en la zona de influencia del Programa de Desarrollo Regional de Loreto, a través de la implementación de proyectos de inversión que permitan mejorar la calidad de vida de la población, especialmente en las zonas rurales y de frontera.	1. Promover el desarrollo sostenible en la zona de influencia del Programa de Desarrollo Regional de Loreto, a través de la implementación de proyectos de inversión que permitan mejorar la calidad de vida de la población, especialmente en las zonas rurales y de frontera.	Indicadores de desarrollo sostenible	Monitorear los procesos de inversión	300.00	Informes	5													
			Monitorear los procesos de inversión	300.00	Informes	5													
			Monitorear los procesos de inversión	21.359.00	Informes	6													
			Participación de los eventos de inversión	500.00	Informes	3													
			Monitorear los procesos de inversión	200.00	Informes	3													
			Seguimiento y control de las actividades de inversión	5.409.00	Informes	10													
			Monitorear los procesos de inversión	2.000.00	Informes	10													
			Participación de los eventos de inversión																
			Monitorear los procesos de inversión																
			Participación de los eventos de inversión																
2. Promover el desarrollo sostenible en la zona de influencia del Programa de Desarrollo Regional de Loreto, a través de la implementación de proyectos de inversión que permitan mejorar la calidad de vida de la población, especialmente en las zonas rurales y de frontera.	2. Promover el desarrollo sostenible en la zona de influencia del Programa de Desarrollo Regional de Loreto, a través de la implementación de proyectos de inversión que permitan mejorar la calidad de vida de la población, especialmente en las zonas rurales y de frontera.	Indicadores de desarrollo sostenible	Participación de los eventos de inversión																
			Participación de los eventos de inversión																



CERTIFICA: Que es copia del original
21 MAR 2012 del 21
ARTURO ARREOLA SOLÍS
FEDATARIO TITULAR
Gobierno Regional de Loreto

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO
FONDO DE DESARROLLO REGIONAL DE LORETO - FONDEFOR

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO PARCIAL	INDICADOR	ACTIVIDAD	Presupuesto S/	Unidad de Medida	METAS	CUMPLIMIENTO DE METAS												OBSERVACIONES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
							MES DEL AÑO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
							E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
1. Promover la participación de las comunidades y entidades del territorio en la formulación y ejecución de las intervenciones (PDA)	2. Facilitación del cumplimiento de los planes y/o intervenciones en instituciones formales e informales (PDA)	Nº informes	Coordinación y revisión de los contenidos	100.00	informes	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														



CERTIFICADO Que es copia fiel del original
Fecha: 1 MAR 2011
FEDATARIO TITULAR
Gobierno Regional de Loreto

"Rio Amazonas Maravillo Natural del Mundo"



PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

PLIEGO 453 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO
UNIDAD ORGÁNICA : FONDO DE DESARROLLO REGIONAL DE LORETO - FONDELOR

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO PARCIAL	INDICADOR	ACTIVIDAD	Presupuesto S/	Unidad de Medida	METAS	CUMPLIMIENTO DE METAS MES DEL AÑO												OBSERVACIONES
							E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
1. Promover el desarrollo institucional del Fondo de Desarrollo Regional de Loreto	1. Fortalecimiento del Plan Operativo Institucional 2012	Reuniones	Reunión de Plan Operativo Institucional 2012	200.00	Reuniones	2													
	2. Fortalecimiento del Plan de Trabajo Institucional 2012	Reuniones	Reunión de Plan de Trabajo Institucional 2012	400.00	Reuniones	2													
	3. Supervisión in situ a los usuarios y al Comité Local del Programa de Crédito Agrario y Pesquero.	Reuniones	Supervisión a los usuarios y los Comités Locales	4,382.00	Informes	2													
	4. Evaluación Trimestral del Plan de Trabajo Institucional 2012	Reuniones	Evaluación a los Comités Locales	200.00	Informes	4													
	5. Evaluación Semestral del Plan Operativo Institucional 2012	Reuniones	Evaluación Semestral del Plan Operativo Institucional 2012	400.00	Informes	2													
	6. Supervisión Semestral del Funcionamiento de los Órganos Particulares del FONDELOR.	Reuniones	Supervisión a los Comités Locales	1,000.00	Informes	2													



CERTIFICA: Que es copia fiel del original
Fecha: 01 MAR 2012
ANITA GARCIA BOLLOJ
FEDATARIO TITULAR
Gobierno Regional de Loreto

"Río Amazonas Maravilla Natural del Mundo"